

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOTANES

El Alcalde del Ayuntamiento de Totanés, acordó por Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, aprobar y autorizar la publicación del padrón de la tasa por servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al tercer trimestre de 2010.

Exposición pública:

Se halla expuesto al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lugar y horario para examinar el expediente.

Los expedientes se podrán examinar en la Secretaría - Intervención Municipal, sita en la plaza Concepción, 1 en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo de pago:

El plazo para el pago de los recibos correspondientes se establece entre el día 26 de noviembre a 26 de enero de 2011, pudiéndose abonar los recibos que no estuvieran domiciliados en cuenta corriente, en la sede del Ayuntamiento durante el referido plazo.

Totanés 26 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Gonzalo Rojas Higuera.

N.º I.- 12410